



DECRETO ALCALDICIO N° 1254 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA 13 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 04.05.2020, se autorizó termino de contrato anticipado del Sr. Jose Sepúlveda Espíndola, C.I. 18.646.302-1, Monitor de Tenis de Mesa y Voleibol, perteneciente a la Oficina Comunal de Deportes”.

El Memo N° 746_ de fecha 11.05.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar dicho Decreto Alcaldicio ya que por error involuntario se estableció número de Decreto Alcaldicio de contratación de forma errada, por lo que tengo a bien autorizar modificar dicho Decreto Alcaldicio lo siguiente

DICE:

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 780 de fecha 02.03.2020 se autorizó a la contratación vía trato directo “Prestación de servicios de monitor de voleibol y tenis de mesa”, cuyo contrato rige desde el 21 de febrero al 15 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 780 de fecha 02.03.2020 que aprueba contratación para la “Prestación de servicios de monitor voleibol y tenis de mesa”, cuyo contrato rige desde el 21 de febrero al 15 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre proceso administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

: MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 04.05.2020 por:

DICE:

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 780 de fecha 02.03.2020 se autorizó a la contratación vía trato directo “Prestación de servicios de monitor de voleibol y tenis de mesa”, cuyo contrato rige desde el 21 de febrero al 15 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 780 de fecha 02.03.2020 que aprueba contratación para la “Prestación de servicios de monitor voleibol y tenis de mesa”, cuyo contrato rige desde el 21 de febrero al 15 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ING/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo